



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2026.

**VISTO:** El expediente N° 00-06268/2026, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: "Salomón, Andrea Pía – S/cambio de denominación de Instituto", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por el citado expediente en el "Visto" de la presente, la Directora del Instituto de Investigaciones Tributarias, Mag. Andrea Pía Salomón solicitó ante la Presidencia del Consejo de Investigaciones de Ciencias y Tecnología de esta Universidad, el cambio de denominación del Instituto de Investigaciones Tributarias (IIT) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, por "Instituto de Estudios Económicos y Fiscales".

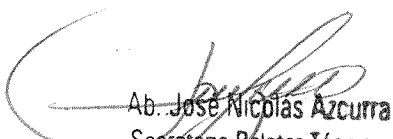
**Que**, en referencia a ello, la Sra. Directora manifestó que la propuesta justifica el cambio del nombre del Instituto, mediante líneas estratégicas de mayor amplitud, un enfoque interdisciplinario y la articulación con las demandas sociales, gubernamentales, como así también vinculación con las carreras de grado y pregrado de las distintas Sedes de la Universidad.

**Que**, esta transformación responde también a la necesidad de tener una mirada más amplia que no incluya exclusivamente lo tributario ya que nuestro equipo de trabajo consta de Contadores Públicos, Licenciados en Economía, Licenciados en Ciencia Política y Licenciados en Administración, como así también con estudiantes de estas disciplinas.

**Que**, al respecto, cabe destacar que por Resolución CICYT N° 198 de fecha 17 de diciembre de 2025, resolvió aprobar la modificación del cambio de denominación del Instituto de Investigaciones Tributarias (IIT) por "Instituto de Estudios Económicos y Fiscales".

**Que**, a fs. 16, por medio del Dictamen N° 103/26 la Secretaría Legal y Técnica, analizó jurídicamente que el Instituto de Investigaciones Tributarias, forma parte de la estructura orgánica aprobada por Ordenanza CS N° 434/2011, encuadrando el trámite en lo prescripto en el Art. 74° inc. 43) del Estatuto Universitario, aconsejando dictar el acto administrativo que modifique la denominación actual del Instituto de Investigaciones Tributaria por "Instituto de Estudios Económicos y Fiscales", según los términos de la Resolución CICYT N° 198/2025.

**ORDENANZA C.S. N° 295**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2026.

**Que**, a su turno, interviene la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo y emite dictamen, adhiriendo en todos sus términos a los fundamentos desarrollados por la Secretaría Legal y Técnica y en consecuencia, aprobar el cambio de denominación del Instituto solicitada en autos, sin considerar el manual de misiones y funciones correspondiente a dicho instituto.

**Que**, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de abril de 2026, resolvió por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ut supra

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
ORDENA:**

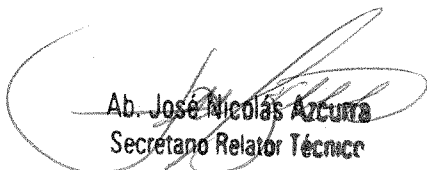
**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** con el nombre de "Instituto de Estudios Económicos y Fiscales" perteneciente al Centro de Investigaciones Sociales, Políticas y Económicas (CISPE), dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme a lo establecido en los "Considerandos" de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR** la Ordenanza CS N° 414/2010 y el anexo único de la Ordenanza CS N° 434/2011, la denominación del Instituto de Investigaciones Tributarias, el que pasará a denominarse "Instituto de Estudios Económicos y Fiscales", comprendidos en las dimensiones y alcances estipulados por la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3°: NOTIFICAR** a la Secretaría de Ciencia y Tecnología lo resuelto en esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese; Publíquese y Archívese.

**ORDENANZA C.S. N° 295**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja